

CONTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 18 de agosto de 2020

A despacho de la señora Juez el presente expediente con el escrito de terminación presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer.

NATALIA RIASCOS RODRIGUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 698
JUZGADO PRIMER O PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí, agosto veinte (20) de Dos Mil Veinte (2.020)

La Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA, en su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante presenta escrito dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de la señora **DANIELA SANTACRUZ GRIJALBA**, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso en virtud al pago de las cuotas en mora hasta junio de 2020.

Finalmente, solicita el togado el levantamiento de las medidas cautelares perfeccionadas, el desglose de los documentos que sirvieron como base para la presente ejecución lo cuales deberán ser entregados al apoderado de la parte demandante con la constancia que la obligación aún continua vigente.

Petición que el Juzgado encuentra procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARASE Terminado el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de la señora **DANIELA SANTACRUZ GRIJALBA**, en virtud al pago de las cuotas en mora hasta junio del año en curso.

SEGUNDO: ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares perfeccionadas.

TERCERO: ORDENASE el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, con la constancia expresa que la obligación continua vigente, entréguese los mismos al apoderado de la parte demandante.

CUARTO ARCHÍVESE el proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Rad. 2019-00972-00
AMC

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. <u>082</u> de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, <u>21 DE AGOSTO DE 2020</u> La secretaria, NATALIA RIASCOS RODRÍGUEZ
